

Expte. N° 8.828/25

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756;

El pedido de los vecinos del Barrio Ibarra del cruce peatonal en Entre Ríos y la vía, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la zona del paso a nivel peatonal en calle Entre Ríos y la vía, que une a los barrios Ibarra al sur y Aguirre al norte, se encuentra desde siempre sin ningún tipo de iluminación.

Que este paso es utilizado de manera concurrente por los vecinos de la zona.

Que la luminaria mejorará considerablemente el acceso a dicho paso y hará más segura la zona.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.156/2.025**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice un estudio de factibilidad para la instalación de luminarias en el paso del nivel ubicado en la intersección de calle Entre Ríos y la vía del ferrocarril que une a los barrios Ibarra y Coronel Aguirre, en un plazo de 20 días a partir de la aprobación del presente Decreto.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 12 de junio de 2.025.

Antonela Liparelli  
SECRETARÍA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

|                     |            |
|---------------------|------------|
| CONCEJO DELIBERANTE |            |
| MESA DE ENTRADA     |            |
| ENTRÓ               | SALIO      |
| ...../...../.....   | 13.06.2025 |
| Anotado por         | LAURA      |
| Archivado por       |            |

Laura Pochetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

